

**ACUERDOS**  
**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA**  
**IQUIQUE , 22 DE JUNIO DE 2009**

- 1.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación por M\$ 122.933.- del ítem "Obras civiles" fundada en la necesidad de adjudicar, relativa al presupuesto del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO A - 9"** Código BIP N° 20111169-0, que por el monto total de M\$ 946.412.- fuera ya aprobado por el Consejo Regional, según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 535/2009, del 18 de Junio de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, sobre reincorporación de proyecto, mérito de los demás antecedentes tenidos a la vista al efecto Of. Ord. 369/2009, Of. ord. N° 424/2009 y Of. Ord. N° 453/2009, todos de la autoridad indicada y además, Informe Ejecutivo, del Sr. Jefe de DACOG del GORE, Ficha Reporte EBI, Proceso Presupuestario 2009, de la SERPLAC, de fecha 4 de Mayo de 2009, que da cuenta de la condición RS., de la iniciativa y demás antecedentes documentarios y explicaciones complementarias dadas en Comisión y en Sala.

Se deja expresa constancia que para resolver en el sentido indicado se tuvo especialmente presente:

- 1.- Que la propuesta del profesional Inspector Técnico de Obras I.T.O., del proyecto, que presente la I. Municipalidad de Iquique, deberá ser aprobado en la correspondiente fase de ejecución y desarrollo por la autoridad ejecutiva del Gobierno Regional de Tarapacá, asesorado por la División de Análisis y Control de Gestión DACOG;
- 2.- Los estados de pago de la empresa contratista, visados por la I.M. de Iquique, se cursarán por el Gobierno Regional de Tarapacá, previa acreditación conforme y certificación de ensayos de materiales, en el evento que fuere del caso;
- 3.- Que la fase de ejecución y desarrollo del proyecto será objeto de un Programa Especial de Fiscalización de Obras, que será configurado por la DACOG del Gobierno Regional;
- 4.- Que la parte del proyecto relativa a obras sin problemas estructurales y de riesgos asociados, deberá ser objeto de la habilitación legal para el uso operacional por parte de Corporación Municipal de Desarrollo Social, CORMUDES, de la I.M.I.;
- 5.- Lo anterior deberá conllevar, en forma correspondiente, la máxima celeridad posible en cuanto a dotar del equipamiento y mobiliario financiado y ya adquirido a las unidades y dependencias del establecimiento; y
- 6.- Se designan a la Sra. Patricia Prieto y a Don Juan Lima, para que se aboquen a la labor de seguimiento especial a la ejecución del proyecto, en los términos planteados, a fin de que informen al Consejo Regional sobre su cometido.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes, en lo tocante a la generalidad del acuerdo excluyendo el punto N° 6, del párrafo anterior, se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de Sra. Patricia Prieto, Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric y Sra. María Viviana Quiroz y el de los Srs. Mario Ignacio Cortés, Juan Lima Montero, Juan Pablo Mandaleris, Richard Godoy, Isidoro Saavedra, Juan Pablo Ortuño y Rómulo Contreras.

Se abstuvieron de votar fundados en el mérito de las consideraciones que constan en Acta, la Sra. Myrtha Gandarillas y el Sr. Pedro Contreras.

En lo tocante al punto N° 6, se deja constancia que, además, se abstuvieron de votar, los Srs. Isidoro Saavedra y Juan Pablo Ortuño.

- 2.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, ratificar el acuerdo de celebración de un convenio de programación entre el Gobierno Regional de Tarapacá GORE y el Ministerio de Obras Públicas MOP (Dirección de Obras Portuarias), para estos efectos denominado: **"INFRAESTRUCTURA DE BORDE COSTERO TURISTICO Y APOYO A LA PESCA ARTESANAL DE LA REGION DE TARAPACÁ"**, que conlleva asumir el financiamiento total ascendente a M\$ 17.459.859.- en cinco (5) años, de 2009 a 2013, en que se postula la obligación financiera del GORE por M\$

5.254.859.- equivalente a un 30,10 % del total y el M.O.P., asume el financiamiento de M\$ 12.205.000.- equivalentes a un 69,90 % del total.

Lo anterior, de conformidad a lo que se especifica en el texto definitivo del convenio de programación tenido a la vista para resolver del modo indicado y según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 390/2009, del 7 de Mayo de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y demás explicaciones complementarias dadas en Sala.

Para estos efectos, forma parte del acuerdo y certificado el texto de convenio de programación en seis (6) hojas, adjunto al presente.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Pablo Mandaleris y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Lima, Juan Pablo Ortuño e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 3.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la realización de la iniciativa de investigación denominada "**COMPORTAMIENTO TROFICO DEL JUREL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA COSTERA-NERÍTICA DEL NORTE DE CHILE**", por la cantidad de M\$ 30.811.- con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C. Regional disponible para el año 2009, presentado para la ejecución y desarrollo por la Universidad Arturo Prat de Iquique UNAP., y orientado a conocer la conducta y potencialidad predadora cuantitativa y cualitativa de la especie jurel del norte sobre la anchoveta, en un contexto amplio, que contempla obtener información básica para análisis y toma de decisiones complementarias sobre recursos pesqueros, entre otras proyecciones. Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 521/2009, del 16 de Junio de 2009, del Ser. Intendente Regional de Tarapacá y demás antecedentes de mérito acompañados, los que para estos efectos forman parte del acuerdo.

Se deja constancia que se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Lima, Juan Pablo Ortuño y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Pablo Mandaleris e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 4.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes celebrar la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Martes 30 de Junio de 2009, a las 16:00 horas.

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**

**ACUERDOS**  
**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA**  
**IQUIQUE , 22 DE JUNIO DE 2009**

- 1.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación por M\$ 122.933.- del ítem "Obras civiles" fundada en la necesidad de adjudicar, relativa al presupuesto del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO A - 9"** Código BIP N° 20111169-0, que por el monto total de M\$ 946.412.- fuera ya aprobado por el Consejo Regional, según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 535/2009, del 18 de Junio de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, sobre reincorporación de proyecto, mérito de los demás antecedentes tenidos a la vista al efecto Of. Ord. 369/2009, Of. ord. N° 424/2009 y Of. Ord. N° 453/2009, todos de la autoridad indicada y además, Informe Ejecutivo, del Sr. Jefe de DACOG del GORE, Ficha Reporte EBI, Proceso Presupuestario 2009, de la SERPLAC, de fecha 4 de Mayo de 2009, que da cuenta de la condición RS., de la iniciativa y demás antecedentes documentarios y explicaciones complementarias dadas en Comisión y en Sala.

Se deja expresa constancia que para resolver en el sentido indicado se tuvo especialmente presente:

- 1.- Que la propuesta del profesional Inspector Técnico de Obras I.T.O., del proyecto, que presente la I. Municipalidad de Iquique, deberá ser aprobado en la correspondiente fase de ejecución y desarrollo por la autoridad ejecutiva del Gobierno Regional de Tarapacá, asesorado por la División de Análisis y Control de Gestión DACOG;
- 2.- Los estados de pago de la empresa contratista, visados por la I.M. de Iquique, se cursarán por el Gobierno Regional de Tarapacá, previa acreditación conforme y certificación de ensayos de materiales, en el evento que fuere del caso;
- 3.- Que la fase de ejecución y desarrollo del proyecto será objeto de un Programa Especial de Fiscalización de Obras, que será configurado por la DACOG del Gobierno Regional;
- 4.- Que la parte del proyecto relativa a obras sin problemas estructurales y de riesgos asociados, deberá ser objeto de la habilitación legal para el uso operacional por parte de Corporación Municipal de Desarrollo Social, CORMUDES, de la I.M.I.;
- 5.- Lo anterior deberá conllevar, en forma correspondiente, la máxima celeridad posible en cuanto a dotar del equipamiento y mobiliario financiado y ya adquirido a las unidades y dependencias del establecimiento; y
- 6.- Se designan a la Sra. Patricia Prieto y a Don Juan Lima, para que se aboquen a la labor de seguimiento especial a la ejecución del proyecto, en los términos planteados, a fin de que informen al Consejo Regional sobre su cometido.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes, en lo tocante a la generalidad del acuerdo excluyendo el punto N° 6, del párrafo anterior, se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de Sra. Patricia Prieto, Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric y Sra. María Viviana Quiroz y el de los Srs. Mario Ignacio Cortés, Juan Lima Montero, Juan Pablo Mandaleris, Richard Godoy, Isidoro Saavedra, Juan Pablo Ortuño y Rómulo Contreras.

Se abstuvieron de votar fundados en el mérito de las consideraciones que constan en Acta, la Sra. Myrtha Gandarillas y el Sr. Pedro Contreras.

En lo tocante al punto N° 6, se deja constancia que, además, se abstuvieron de votar, los Srs. Isidoro Saavedra y Juan Pablo Ortuño.

- 2.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, ratificar el acuerdo de celebración de un convenio de programación entre el Gobierno Regional de Tarapacá GORE y el Ministerio de Obras Públicas MOP (Dirección de Obras Portuarias), para estos efectos denominado: **"INFRAESTRUCTURA DE BORDE COSTERO TURISTICO Y APOYO A LA PESCA ARTESANAL DE LA REGION DE TARAPACÁ"**, que conlleva asumir el financiamiento total ascendente a M\$ 17.459.859.- en cinco (5) años, de 2009 a 2013, en que se postula la obligación financiera del GORE por M\$

5.254.859.- equivalente a un 30,10 % del total y el M.O.P., asume el financiamiento de M\$ 12.205.000.- equivalentes a un 69,90 % del total.

Lo anterior, de conformidad a lo que se especifica en el texto definitivo del convenio de programación tenido a la vista para resolver del modo indicado y según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 390/2009, del 7 de Mayo de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y demás explicaciones complementarias dadas en Sala.

Para estos efectos, forma parte del acuerdo y certificado el texto de convenio de programación en seis (6) hojas, adjunto al presente.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Pablo Mandaleris y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Lima, Juan Pablo Ortuño e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 3.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la realización de la iniciativa de investigación denominada "**COMPORTAMIENTO TROFICO DEL JUREL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA COSTERA-NERÍTICA DEL NORTE DE CHILE**", por la cantidad de M\$ 30.811.- con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C. Regional disponible para el año 2009, presentado para la ejecución y desarrollo por la Universidad Arturo Prat de Iquique UNAP., y orientado a conocer la conducta y potencialidad predadora cuantitativa y cualitativa de la especie jurel del norte sobre la anchoveta, en un contexto amplio, que contempla obtener información básica para análisis y toma de decisiones complementarias sobre recursos pesqueros, entre otras proyecciones. Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 521/2009, del 16 de Junio de 2009, del Ser. Intendente Regional de Tarapacá y demás antecedentes de mérito acompañados, los que para estos efectos forman parte del acuerdo.

Se deja constancia que se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Lima, Juan Pablo Ortuño y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Pablo Mandaleris e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 4.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes celebrar la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Martes 30 de Junio de 2009, a las 16:00 horas.

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**

**ACUERDOS**  
**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA**  
**IQUIQUE , 22 DE JUNIO DE 2009**

- 1.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación por M\$ 122.933.- del ítem "Obras civiles" fundada en la necesidad de adjudicar, relativa al presupuesto del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO A - 9"** Código BIP N° 20111169-0, que por el monto total de M\$ 946.412.- fuera ya aprobado por el Consejo Regional, según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 535/2009, del 18 de Junio de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, sobre reincorporación de proyecto, mérito de los demás antecedentes tenidos a la vista al efecto Of. Ord. 369/2009, Of. ord. N° 424/2009 y Of. Ord. N° 453/2009, todos de la autoridad indicada y además, Informe Ejecutivo, del Sr. Jefe de DACOG del GORE, Ficha Reporte EBI, Proceso Presupuestario 2009, de la SERPLAC, de fecha 4 de Mayo de 2009, que da cuenta de la condición RS., de la iniciativa y demás antecedentes documentarios y explicaciones complementarias dadas en Comisión y en Sala.

Se deja expresa constancia que para resolver en el sentido indicado se tuvo especialmente presente:

- 1.- Que la propuesta del profesional Inspector Técnico de Obras I.T.O., del proyecto, que presente la I. Municipalidad de Iquique, deberá ser aprobado en la correspondiente fase de ejecución y desarrollo por la autoridad ejecutiva del Gobierno Regional de Tarapacá, asesorado por la División de Análisis y Control de Gestión DACOG;
- 2.- Los estados de pago de la empresa contratista, visados por la I.M. de Iquique, se cursarán por el Gobierno Regional de Tarapacá, previa acreditación conforme y certificación de ensayos de materiales, en el evento que fuere del caso;
- 3.- Que la fase de ejecución y desarrollo del proyecto será objeto de un Programa Especial de Fiscalización de Obras, que será configurado por la DACOG del Gobierno Regional;
- 4.- Que la parte del proyecto relativa a obras sin problemas estructurales y de riesgos asociados, deberá ser objeto de la habilitación legal para el uso operacional por parte de Corporación Municipal de Desarrollo Social, CORMUDES, de la I.M.I.;
- 5.- Lo anterior deberá conllevar, en forma correspondiente, la máxima celeridad posible en cuanto a dotar del equipamiento y mobiliario financiado y ya adquirido a las unidades y dependencias del establecimiento; y
- 6.- Se designan a la Sra. Patricia Prieto y a Don Juan Lima, para que se aboquen a la labor de seguimiento especial a la ejecución del proyecto, en los términos planteados, a fin de que informen al Consejo Regional sobre su cometido.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes, en lo tocante a la generalidad del acuerdo excluyendo el punto N° 6, del párrafo anterior, se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de Sra. Patricia Prieto, Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric y Sra. María Viviana Quiroz y el de los Srs. Mario Ignacio Cortés, Juan Lima Montero, Juan Pablo Mandaleris, Richard Godoy, Isidoro Saavedra, Juan Pablo Ortuño y Rómulo Contreras.

Se abstuvieron de votar fundados en el mérito de las consideraciones que constan en Acta, la Sra. Myrtha Gandarillas y el Sr. Pedro Contreras.

En lo tocante al punto N° 6, se deja constancia que, además, se abstuvieron de votar, los Srs. Isidoro Saavedra y Juan Pablo Ortuño.

- 2.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, ratificar el acuerdo de celebración de un convenio de programación entre el Gobierno Regional de Tarapacá GORE y el Ministerio de Obras Públicas MOP (Dirección de Obras Portuarias), para estos efectos denominado: **"INFRAESTRUCTURA DE BORDE COSTERO TURISTICO Y APOYO A LA PESCA ARTESANAL DE LA REGION DE TARAPACÁ"**, que conlleva asumir el financiamiento total ascendente a M\$ 17.459.859.- en cinco (5) años, de 2009 a 2013, en que se postula la obligación financiera del GORE por M\$

5.254.859.- equivalente a un 30,10 % del total y el M.O.P., asume el financiamiento de M\$ 12.205.000.- equivalentes a un 69,90 % del total.

Lo anterior, de conformidad a lo que se especifica en el texto definitivo del convenio de programación tenido a la vista para resolver del modo indicado y según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 390/2009, del 7 de Mayo de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y demás explicaciones complementarias dadas en Sala.

Para estos efectos, forma parte del acuerdo y certificado el texto de convenio de programación en seis (6) hojas, adjunto al presente.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Pablo Mandaleris y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Lima, Juan Pablo Ortuño e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 3.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la realización de la iniciativa de investigación denominada "**COMPORTAMIENTO TROFICO DEL JUREL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA COSTERA-NERÍTICA DEL NORTE DE CHILE**", por la cantidad de M\$ 30.811.- con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C. Regional disponible para el año 2009, presentado para la ejecución y desarrollo por la Universidad Arturo Prat de Iquique UNAP., y orientado a conocer la conducta y potencialidad predadora cuantitativa y cualitativa de la especie jurel del norte sobre la anchoveta, en un contexto amplio, que contempla obtener información básica para análisis y toma de decisiones complementarias sobre recursos pesqueros, entre otras proyecciones. Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 521/2009, del 16 de Junio de 2009, del Ser. Intendente Regional de Tarapacá y demás antecedentes de mérito acompañados, los que para estos efectos forman parte del acuerdo.

Se deja constancia que se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Lima, Juan Pablo Ortuño y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Pablo Mandaleris e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 4.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes celebrar la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Martes 30 de Junio de 2009, a las 16:00 horas.

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**

**ACUERDOS**  
**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA**  
**IQUIQUE , 22 DE JUNIO DE 2009**

- 1.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación por M\$ 122.933.- del ítem "Obras civiles" fundada en la necesidad de adjudicar, relativa al presupuesto del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO A - 9"** Código BIP N° 20111169-0, que por el monto total de M\$ 946.412.- fuera ya aprobado por el Consejo Regional, según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 535/2009, del 18 de Junio de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, sobre reincorporación de proyecto, mérito de los demás antecedentes tenidos a la vista al efecto Of. Ord. 369/2009, Of. ord. N° 424/2009 y Of. Ord. N° 453/2009, todos de la autoridad indicada y además, Informe Ejecutivo, del Sr. Jefe de DACOG del GORE, Ficha Reporte EBI, Proceso Presupuestario 2009, de la SERPLAC, de fecha 4 de Mayo de 2009, que da cuenta de la condición RS., de la iniciativa y demás antecedentes documentarios y explicaciones complementarias dadas en Comisión y en Sala.

Se deja expresa constancia que para resolver en el sentido indicado se tuvo especialmente presente:

- 1.- Que la propuesta del profesional Inspector Técnico de Obras I.T.O., del proyecto, que presente la I. Municipalidad de Iquique, deberá ser aprobado en la correspondiente fase de ejecución y desarrollo por la autoridad ejecutiva del Gobierno Regional de Tarapacá, asesorado por la División de Análisis y Control de Gestión DACOG;
- 2.- Los estados de pago de la empresa contratista, visados por la I.M. de Iquique, se cursarán por el Gobierno Regional de Tarapacá, previa acreditación conforme y certificación de ensayos de materiales, en el evento que fuere del caso;
- 3.- Que la fase de ejecución y desarrollo del proyecto será objeto de un Programa Especial de Fiscalización de Obras, que será configurado por la DACOG del Gobierno Regional;
- 4.- Que la parte del proyecto relativa a obras sin problemas estructurales y de riesgos asociados, deberá ser objeto de la habilitación legal para el uso operacional por parte de Corporación Municipal de Desarrollo Social, CORMUDES, de la I.M.I.;
- 5.- Lo anterior deberá conllevar, en forma correspondiente, la máxima celeridad posible en cuanto a dotar del equipamiento y mobiliario financiado y ya adquirido a las unidades y dependencias del establecimiento; y
- 6.- Se designan a la Sra. Patricia Prieto y a Don Juan Lima, para que se aboquen a la labor de seguimiento especial a la ejecución del proyecto, en los términos planteados, a fin de que informen al Consejo Regional sobre su cometido.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes, en lo tocante a la generalidad del acuerdo excluyendo el punto N° 6, del párrafo anterior, se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de Sra. Patricia Prieto, Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric y Sra. María Viviana Quiroz y el de los Srs. Mario Ignacio Cortés, Juan Lima Montero, Juan Pablo Mandaleris, Richard Godoy, Isidoro Saavedra, Juan Pablo Ortuño y Rómulo Contreras.

Se abstuvieron de votar fundados en el mérito de las consideraciones que constan en Acta, la Sra. Myrtha Gandarillas y el Sr. Pedro Contreras.

En lo tocante al punto N° 6, se deja constancia que, además, se abstuvieron de votar, los Srs. Isidoro Saavedra y Juan Pablo Ortuño.

- 2.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, ratificar el acuerdo de celebración de un convenio de programación entre el Gobierno Regional de Tarapacá GORE y el Ministerio de Obras Públicas MOP (Dirección de Obras Portuarias), para estos efectos denominado: **"INFRAESTRUCTURA DE BORDE COSTERO TURISTICO Y APOYO A LA PESCA ARTESANAL DE LA REGION DE TARAPACÁ"**, que conlleva asumir el financiamiento total ascendente a M\$ 17.459.859.- en cinco (5) años, de 2009 a 2013, en que se postula la obligación financiera del GORE por M\$

5.254.859.- equivalente a un 30,10 % del total y el M.O.P., asume el financiamiento de M\$ 12.205.000.- equivalentes a un 69,90 % del total.

Lo anterior, de conformidad a lo que se especifica en el texto definitivo del convenio de programación tenido a la vista para resolver del modo indicado y según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 390/2009, del 7 de Mayo de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y demás explicaciones complementarias dadas en Sala.

Para estos efectos, forma parte del acuerdo y certificado el texto de convenio de programación en seis (6) hojas, adjunto al presente.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Pablo Mandaleris y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Lima, Juan Pablo Ortuño e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 3.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la realización de la iniciativa de investigación denominada "**COMPORTAMIENTO TROFICO DEL JUREL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA COSTERA-NERÍTICA DEL NORTE DE CHILE**", por la cantidad de M\$ 30.811.- con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C. Regional disponible para el año 2009, presentado para la ejecución y desarrollo por la Universidad Arturo Prat de Iquique UNAP., y orientado a conocer la conducta y potencialidad predadora cuantitativa y cualitativa de la especie jurel del norte sobre la anchoveta, en un contexto amplio, que contempla obtener información básica para análisis y toma de decisiones complementarias sobre recursos pesqueros, entre otras proyecciones. Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 521/2009, del 16 de Junio de 2009, del Ser. Intendente Regional de Tarapacá y demás antecedentes de mérito acompañados, los que para estos efectos forman parte del acuerdo.

Se deja constancia que se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Lima, Juan Pablo Ortuño y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Pablo Mandaleris e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 4.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes celebrar la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Martes 30 de Junio de 2009, a las 16:00 horas.

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**

**ACUERDOS**  
**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA**  
**IQUIQUE , 22 DE JUNIO DE 2009**

- 1.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación por M\$ 122.933.- del ítem "Obras civiles" fundada en la necesidad de adjudicar, relativa al presupuesto del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO A - 9"** Código BIP N° 20111169-0, que por el monto total de M\$ 946.412.- fuera ya aprobado por el Consejo Regional, según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 535/2009, del 18 de Junio de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, sobre reincorporación de proyecto, mérito de los demás antecedentes tenidos a la vista al efecto Of. Ord. 369/2009, Of. ord. N° 424/2009 y Of. Ord. N° 453/2009, todos de la autoridad indicada y además, Informe Ejecutivo, del Sr. Jefe de DACOG del GORE, Ficha Reporte EBI, Proceso Presupuestario 2009, de la SERPLAC, de fecha 4 de Mayo de 2009, que da cuenta de la condición RS., de la iniciativa y demás antecedentes documentarios y explicaciones complementarias dadas en Comisión y en Sala.

Se deja expresa constancia que para resolver en el sentido indicado se tuvo especialmente presente:

1.- Que la propuesta del profesional Inspector Técnico de Obras I.T.O., del proyecto, que presente la I. Municipalidad de Iquique, deberá ser aprobado en la correspondiente fase de ejecución y desarrollo por la autoridad ejecutiva del Gobierno Regional de Tarapacá, asesorado por la División de Análisis y Control de Gestión DACOG;

2.- Los estados de pago de la empresa contratista, visados por la I.M. de Iquique, se cursarán por el Gobierno Regional de Tarapacá, previa acreditación conforme y certificación de ensayos de materiales, en el evento que fuere del caso;

3.- Que la fase de ejecución y desarrollo del proyecto será objeto de un Programa Especial de Fiscalización de Obras, que será configurado por la DACOG del Gobierno Regional;

4.- Que la parte del proyecto relativa a obras sin problemas estructurales y de riesgos asociados, deberá ser objeto de la habilitación legal para el uso operacional por parte de Corporación Municipal de Desarrollo Social, CORMUDES, de la I.M.I.;

5.- Lo anterior deberá conllevar, en forma correspondiente, la máxima celeridad posible en cuanto a dotar del equipamiento y mobiliario financiado y ya adquirido a las unidades y dependencias del establecimiento; y

6.- Se designan a la Sra. Patricia Prieto y a Don Juan Lima, para que se aboquen a la labor de seguimiento especial a la ejecución del proyecto, en los términos planteados, a fin de que informen al Consejo Regional sobre su cometido.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes, en lo tocante a la generalidad del acuerdo excluyendo el punto N° 6, del párrafo anterior, se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de Sra. Patricia Prieto, Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric y Sra. María Viviana Quiroz y el de los Srs. Mario Ignacio Cortés, Juan Lima Montero, Juan Pablo Mandaleris, Richard Godoy, Isidoro Saavedra, Juan Pablo Ortuño y Rómulo Contreras.

Se abstuvieron de votar fundados en el mérito de las consideraciones que constan en Acta, la Sra. Myrtha Gandarillas y el Sr. Pedro Contreras.

En lo tocante al punto N° 6, se deja constancia que, además, se abstuvieron de votar, los Srs. Isidoro Saavedra y Juan Pablo Ortuño.

- 2.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, ratificar el acuerdo de celebración de un convenio de programación entre el Gobierno Regional de Tarapacá GORE y el Ministerio de Obras Públicas MOP (Dirección de Obras Portuarias), para estos efectos denominado: **"INFRAESTRUCTURA DE BORDE COSTERO TURISTICO Y APOYO A LA PESCA ARTESANAL DE LA REGION DE TARAPACÁ"**, que conlleva asumir el financiamiento total ascendente a M\$ 17.459.859.- en cinco (5) años, de 2009 a 2013, en que se postula la obligación financiera del GORE por M\$

5.254.859.- equivalente a un 30,10 % del total y el M.O.P., asume el financiamiento de M\$ 12.205.000.- equivalentes a un 69,90 % del total.

Lo anterior, de conformidad a lo que se especifica en el texto definitivo del convenio de programación tenido a la vista para resolver del modo indicado y según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 390/2009, del 7 de Mayo de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y demás explicaciones complementarias dadas en Sala.

Para estos efectos, forma parte del acuerdo y certificado el texto de convenio de programación en seis (6) hojas, adjunto al presente.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Pablo Mandaleris y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Lima, Juan Pablo Ortuño e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 3.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la realización de la iniciativa de investigación denominada "**COMPORTAMIENTO TROFICO DEL JUREL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA COSTERA-NERÍTICA DEL NORTE DE CHILE**", por la cantidad de M\$ 30.811.- con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C. Regional disponible para el año 2009, presentado para la ejecución y desarrollo por la Universidad Arturo Prat de Iquique UNAP., y orientado a conocer la conducta y potencialidad predadora cuantitativa y cualitativa de la especie jurel del norte sobre la anchoveta, en un contexto amplio, que contempla obtener información básica para análisis y toma de decisiones complementarias sobre recursos pesqueros, entre otras proyecciones. Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 521/2009, del 16 de Junio de 2009, del Ser. Intendente Regional de Tarapacá y demás antecedentes de mérito acompañados, los que para estos efectos forman parte del acuerdo.

Se deja constancia que se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Lima, Juan Pablo Ortuño y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Pablo Mandaleris e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 4.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes celebrar la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Martes 30 de Junio de 2009, a las 16:00 horas.

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**

**ACUERDOS**  
**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA**  
**IQUIQUE , 22 DE JUNIO DE 2009**

- 1.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación por M\$ 122.933.- del ítem "Obras civiles" fundada en la necesidad de adjudicar, relativa al presupuesto del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO A - 9"** Código BIP N° 20111169-0, que por el monto total de M\$ 946.412.- fuera ya aprobado por el Consejo Regional, según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 535/2009, del 18 de Junio de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, sobre reincorporación de proyecto, mérito de los demás antecedentes tenidos a la vista al efecto Of. Ord. 369/2009, Of. ord. N° 424/2009 y Of. Ord. N° 453/2009, todos de la autoridad indicada y además, Informe Ejecutivo, del Sr. Jefe de DACOG del GORE, Ficha Reporte EBI, Proceso Presupuestario 2009, de la SERPLAC, de fecha 4 de Mayo de 2009, que da cuenta de la condición RS., de la iniciativa y demás antecedentes documentarios y explicaciones complementarias dadas en Comisión y en Sala.

Se deja expresa constancia que para resolver en el sentido indicado se tuvo especialmente presente:

- 1.- Que la propuesta del profesional Inspector Técnico de Obras I.T.O., del proyecto, que presente la I. Municipalidad de Iquique, deberá ser aprobado en la correspondiente fase de ejecución y desarrollo por la autoridad ejecutiva del Gobierno Regional de Tarapacá, asesorado por la División de Análisis y Control de Gestión DACOG;
- 2.- Los estados de pago de la empresa contratista, visados por la I.M. de Iquique, se cursarán por el Gobierno Regional de Tarapacá, previa acreditación conforme y certificación de ensayos de materiales, en el evento que fuere del caso;
- 3.- Que la fase de ejecución y desarrollo del proyecto será objeto de un Programa Especial de Fiscalización de Obras, que será configurado por la DACOG del Gobierno Regional;
- 4.- Que la parte del proyecto relativa a obras sin problemas estructurales y de riesgos asociados, deberá ser objeto de la habilitación legal para el uso operacional por parte de Corporación Municipal de Desarrollo Social, CORMUDES, de la I.M.I.;
- 5.- Lo anterior deberá conllevar, en forma correspondiente, la máxima celeridad posible en cuanto a dotar del equipamiento y mobiliario financiado y ya adquirido a las unidades y dependencias del establecimiento; y
- 6.- Se designan a la Sra. Patricia Prieto y a Don Juan Lima, para que se aboquen a la labor de seguimiento especial a la ejecución del proyecto, en los términos planteados, a fin de que informen al Consejo Regional sobre su cometido.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes, en lo tocante a la generalidad del acuerdo excluyendo el punto N° 6, del párrafo anterior, se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de Sra. Patricia Prieto, Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric y Sra. María Viviana Quiroz y el de los Srs. Mario Ignacio Cortés, Juan Lima Montero, Juan Pablo Mandaleris, Richard Godoy, Isidoro Saavedra, Juan Pablo Ortuño y Rómulo Contreras.

Se abstuvieron de votar fundados en el mérito de las consideraciones que constan en Acta, la Sra. Myrtha Gandarillas y el Sr. Pedro Contreras.

En lo tocante al punto N° 6, se deja constancia que, además, se abstuvieron de votar, los Srs. Isidoro Saavedra y Juan Pablo Ortuño.

- 2.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, ratificar el acuerdo de celebración de un convenio de programación entre el Gobierno Regional de Tarapacá GORE y el Ministerio de Obras Públicas MOP (Dirección de Obras Portuarias), para estos efectos denominado: **"INFRAESTRUCTURA DE BORDE COSTERO TURISTICO Y APOYO A LA PESCA ARTESANAL DE LA REGION DE TARAPACÁ"**, que conlleva asumir el financiamiento total ascendente a M\$ 17.459.859.- en cinco (5) años, de 2009 a 2013, en que se postula la obligación financiera del GORE por M\$

5.254.859.- equivalente a un 30,10 % del total y el M.O.P., asume el financiamiento de M\$ 12.205.000.- equivalentes a un 69,90 % del total.

Lo anterior, de conformidad a lo que se especifica en el texto definitivo del convenio de programación tenido a la vista para resolver del modo indicado y según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 390/2009, del 7 de Mayo de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y demás explicaciones complementarias dadas en Sala.

Para estos efectos, forma parte del acuerdo y certificado el texto de convenio de programación en seis (6) hojas, adjunto al presente.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Pablo Mandaleris y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Lima, Juan Pablo Ortuño e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 3.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la realización de la iniciativa de investigación denominada "**COMPORTAMIENTO TROFICO DEL JUREL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA COSTERA-NERÍTICA DEL NORTE DE CHILE**", por la cantidad de M\$ 30.811.- con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C. Regional disponible para el año 2009, presentado para la ejecución y desarrollo por la Universidad Arturo Prat de Iquique UNAP., y orientado a conocer la conducta y potencialidad predadora cuantitativa y cualitativa de la especie jurel del norte sobre la anchoveta, en un contexto amplio, que contempla obtener información básica para análisis y toma de decisiones complementarias sobre recursos pesqueros, entre otras proyecciones. Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 521/2009, del 16 de Junio de 2009, del Ser. Intendente Regional de Tarapacá y demás antecedentes de mérito acompañados, los que para estos efectos forman parte del acuerdo.

Se deja constancia que se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Lima, Juan Pablo Ortuño y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Pablo Mandaleris e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 4.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes celebrar la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Martes 30 de Junio de 2009, a las 16:00 horas.

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**

**ACUERDOS**  
**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA**  
**IQUIQUE , 22 DE JUNIO DE 2009**

- 1.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación por M\$ 122.933.- del ítem "Obras civiles" fundada en la necesidad de adjudicar, relativa al presupuesto del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO A - 9"** Código BIP N° 20111169-0, que por el monto total de M\$ 946.412.- fuera ya aprobado por el Consejo Regional, según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 535/2009, del 18 de Junio de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, sobre reincorporación de proyecto, mérito de los demás antecedentes tenidos a la vista al efecto Of. Ord. 369/2009, Of. ord. N° 424/2009 y Of. Ord. N° 453/2009, todos de la autoridad indicada y además, Informe Ejecutivo, del Sr. Jefe de DACOG del GORE, Ficha Reporte EBI, Proceso Presupuestario 2009, de la SERPLAC, de fecha 4 de Mayo de 2009, que da cuenta de la condición RS., de la iniciativa y demás antecedentes documentarios y explicaciones complementarias dadas en Comisión y en Sala.

Se deja expresa constancia que para resolver en el sentido indicado se tuvo especialmente presente:

1.- Que la propuesta del profesional Inspector Técnico de Obras I.T.O., del proyecto, que presente la I. Municipalidad de Iquique, deberá ser aprobado en la correspondiente fase de ejecución y desarrollo por la autoridad ejecutiva del Gobierno Regional de Tarapacá, asesorado por la División de Análisis y Control de Gestión DACOG;

2.- Los estados de pago de la empresa contratista, visados por la I.M. de Iquique, se cursarán por el Gobierno Regional de Tarapacá, previa acreditación conforme y certificación de ensayos de materiales, en el evento que fuere del caso;

3.- Que la fase de ejecución y desarrollo del proyecto será objeto de un Programa Especial de Fiscalización de Obras, que será configurado por la DACOG del Gobierno Regional;

4.- Que la parte del proyecto relativa a obras sin problemas estructurales y de riesgos asociados, deberá ser objeto de la habilitación legal para el uso operacional por parte de Corporación Municipal de Desarrollo Social, CORMUDES, de la I.M.I.;

5.- Lo anterior deberá conllevar, en forma correspondiente, la máxima celeridad posible en cuanto a dotar del equipamiento y mobiliario financiado y ya adquirido a las unidades y dependencias del establecimiento; y

6.- Se designan a la Sra. Patricia Prieto y a Don Juan Lima, para que se aboquen a la labor de seguimiento especial a la ejecución del proyecto, en los términos planteados, a fin de que informen al Consejo Regional sobre su cometido.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes, en lo tocante a la generalidad del acuerdo excluyendo el punto N° 6, del párrafo anterior, se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de Sra. Patricia Prieto, Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric y Sra. María Viviana Quiroz y el de los Srs. Mario Ignacio Cortés, Juan Lima Montero, Juan Pablo Mandaleris, Richard Godoy, Isidoro Saavedra, Juan Pablo Ortuño y Rómulo Contreras.

Se abstuvieron de votar fundados en el mérito de las consideraciones que constan en Acta, la Sra. Myrtha Gandarillas y el Sr. Pedro Contreras.

En lo tocante al punto N° 6, se deja constancia que, además, se abstuvieron de votar, los Srs. Isidoro Saavedra y Juan Pablo Ortuño.

- 2.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, ratificar el acuerdo de celebración de un convenio de programación entre el Gobierno Regional de Tarapacá GORE y el Ministerio de Obras Públicas MOP (Dirección de Obras Portuarias), para estos efectos denominado: **"INFRAESTRUCTURA DE BORDE COSTERO TURISTICO Y APOYO A LA PESCA ARTESANAL DE LA REGION DE TARAPACÁ"**, que conlleva asumir el financiamiento total ascendente a M\$ 17.459.859.- en cinco (5) años, de 2009 a 2013, en que se postula la obligación financiera del GORE por M\$

5.254.859.- equivalente a un 30,10 % del total y el M.O.P., asume el financiamiento de M\$ 12.205.000.- equivalentes a un 69,90 % del total.

Lo anterior, de conformidad a lo que se especifica en el texto definitivo del convenio de programación tenido a la vista para resolver del modo indicado y según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 390/2009, del 7 de Mayo de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y demás explicaciones complementarias dadas en Sala.

Para estos efectos, forma parte del acuerdo y certificado el texto de convenio de programación en seis (6) hojas, adjunto al presente.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Pablo Mandaleris y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Lima, Juan Pablo Ortuño e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 3.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la realización de la iniciativa de investigación denominada "**COMPORTAMIENTO TROFICO DEL JUREL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA COSTERA-NERÍTICA DEL NORTE DE CHILE**", por la cantidad de M\$ 30.811.- con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C. Regional disponible para el año 2009, presentado para la ejecución y desarrollo por la Universidad Arturo Prat de Iquique UNAP., y orientado a conocer la conducta y potencialidad predadora cuantitativa y cualitativa de la especie jurel del norte sobre la anchoveta, en un contexto amplio, que contempla obtener información básica para análisis y toma de decisiones complementarias sobre recursos pesqueros, entre otras proyecciones. Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 521/2009, del 16 de Junio de 2009, del Ser. Intendente Regional de Tarapacá y demás antecedentes de mérito acompañados, los que para estos efectos forman parte del acuerdo.

Se deja constancia que se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Lima, Juan Pablo Ortuño y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Pablo Mandaleris e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 4.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes celebrar la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Martes 30 de Junio de 2009, a las 16:00 horas.

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**

**ACUERDOS**  
**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA**  
**IQUIQUE , 22 DE JUNIO DE 2009**

- 1.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación por M\$ 122.933.- del ítem "Obras civiles" fundada en la necesidad de adjudicar, relativa al presupuesto del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO A - 9"** Código BIP N° 20111169-0, que por el monto total de M\$ 946.412.- fuera ya aprobado por el Consejo Regional, según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 535/2009, del 18 de Junio de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, sobre reincorporación de proyecto, mérito de los demás antecedentes tenidos a la vista al efecto Of. Ord. 369/2009, Of. ord. N° 424/2009 y Of. Ord. N° 453/2009, todos de la autoridad indicada y además, Informe Ejecutivo, del Sr. Jefe de DACOG del GORE, Ficha Reporte EBI, Proceso Presupuestario 2009, de la SERPLAC, de fecha 4 de Mayo de 2009, que da cuenta de la condición RS., de la iniciativa y demás antecedentes documentarios y explicaciones complementarias dadas en Comisión y en Sala.

Se deja expresa constancia que para resolver en el sentido indicado se tuvo especialmente presente:

1.- Que la propuesta del profesional Inspector Técnico de Obras I.T.O., del proyecto, que presente la I. Municipalidad de Iquique, deberá ser aprobado en la correspondiente fase de ejecución y desarrollo por la autoridad ejecutiva del Gobierno Regional de Tarapacá, asesorado por la División de Análisis y Control de Gestión DACOG;

2.- Los estados de pago de la empresa contratista, visados por la I.M. de Iquique, se cursarán por el Gobierno Regional de Tarapacá, previa acreditación conforme y certificación de ensayos de materiales, en el evento que fuere del caso;

3.- Que la fase de ejecución y desarrollo del proyecto será objeto de un Programa Especial de Fiscalización de Obras, que será configurado por la DACOG del Gobierno Regional;

4.- Que la parte del proyecto relativa a obras sin problemas estructurales y de riesgos asociados, deberá ser objeto de la habilitación legal para el uso operacional por parte de Corporación Municipal de Desarrollo Social, CORMUDES, de la I.M.I.;

5.- Lo anterior deberá conllevar, en forma correspondiente, la máxima celeridad posible en cuanto a dotar del equipamiento y mobiliario financiado y ya adquirido a las unidades y dependencias del establecimiento; y

6.- Se designan a la Sra. Patricia Prieto y a Don Juan Lima, para que se aboquen a la labor de seguimiento especial a la ejecución del proyecto, en los términos planteados, a fin de que informen al Consejo Regional sobre su cometido.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes, en lo tocante a la generalidad del acuerdo excluyendo el punto N° 6, del párrafo anterior, se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de Sra. Patricia Prieto, Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric y Sra. María Viviana Quiroz y el de los Srs. Mario Ignacio Cortés, Juan Lima Montero, Juan Pablo Mandaleris, Richard Godoy, Isidoro Saavedra, Juan Pablo Ortuño y Rómulo Contreras.

Se abstuvieron de votar fundados en el mérito de las consideraciones que constan en Acta, la Sra. Myrtha Gandarillas y el Sr. Pedro Contreras.

En lo tocante al punto N° 6, se deja constancia que, además, se abstuvieron de votar, los Srs. Isidoro Saavedra y Juan Pablo Ortuño.

- 2.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, ratificar el acuerdo de celebración de un convenio de programación entre el Gobierno Regional de Tarapacá GORE y el Ministerio de Obras Públicas MOP (Dirección de Obras Portuarias), para estos efectos denominado: **"INFRAESTRUCTURA DE BORDE COSTERO TURISTICO Y APOYO A LA PESCA ARTESANAL DE LA REGION DE TARAPACÁ"**, que conlleva asumir el financiamiento total ascendente a M\$ 17.459.859.- en cinco (5) años, de 2009 a 2013, en que se postula la obligación financiera del GORE por M\$

5.254.859.- equivalente a un 30,10 % del total y el M.O.P., asume el financiamiento de M\$ 12.205.000.- equivalentes a un 69,90 % del total.

Lo anterior, de conformidad a lo que se especifica en el texto definitivo del convenio de programación tenido a la vista para resolver del modo indicado y según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 390/2009, del 7 de Mayo de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y demás explicaciones complementarias dadas en Sala.

Para estos efectos, forma parte del acuerdo y certificado el texto de convenio de programación en seis (6) hojas, adjunto al presente.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Pablo Mandaleris y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Lima, Juan Pablo Ortuño e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 3.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la realización de la iniciativa de investigación denominada "**COMPORTAMIENTO TROFICO DEL JUREL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA COSTERA-NERÍTICA DEL NORTE DE CHILE**", por la cantidad de M\$ 30.811.- con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C. Regional disponible para el año 2009, presentado para la ejecución y desarrollo por la Universidad Arturo Prat de Iquique UNAP., y orientado a conocer la conducta y potencialidad predadora cuantitativa y cualitativa de la especie jurel del norte sobre la anchoveta, en un contexto amplio, que contempla obtener información básica para análisis y toma de decisiones complementarias sobre recursos pesqueros, entre otras proyecciones. Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 521/2009, del 16 de Junio de 2009, del Ser. Intendente Regional de Tarapacá y demás antecedentes de mérito acompañados, los que para estos efectos forman parte del acuerdo.

Se deja constancia que se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Lima, Juan Pablo Ortuño y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Pablo Mandaleris e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 4.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes celebrar la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Martes 30 de Junio de 2009, a las 16:00 horas.

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**

**ACUERDOS**  
**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA**  
**IQUIQUE , 22 DE JUNIO DE 2009**

- 1.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación por M\$ 122.933.- del ítem "Obras civiles" fundada en la necesidad de adjudicar, relativa al presupuesto del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO A - 9"** Código BIP N° 20111169-0, que por el monto total de M\$ 946.412.- fuera ya aprobado por el Consejo Regional, según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 535/2009, del 18 de Junio de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, sobre reincorporación de proyecto, mérito de los demás antecedentes tenidos a la vista al efecto Of. Ord. 369/2009, Of. ord. N° 424/2009 y Of. Ord. N° 453/2009, todos de la autoridad indicada y además, Informe Ejecutivo, del Sr. Jefe de DACOG del GORE, Ficha Reporte EBI, Proceso Presupuestario 2009, de la SERPLAC, de fecha 4 de Mayo de 2009, que da cuenta de la condición RS., de la iniciativa y demás antecedentes documentarios y explicaciones complementarias dadas en Comisión y en Sala.

Se deja expresa constancia que para resolver en el sentido indicado se tuvo especialmente presente:

1.- Que la propuesta del profesional Inspector Técnico de Obras I.T.O., del proyecto, que presente la I. Municipalidad de Iquique, deberá ser aprobado en la correspondiente fase de ejecución y desarrollo por la autoridad ejecutiva del Gobierno Regional de Tarapacá, asesorado por la División de Análisis y Control de Gestión DACOG;

2.- Los estados de pago de la empresa contratista, visados por la I.M. de Iquique, se cursarán por el Gobierno Regional de Tarapacá, previa acreditación conforme y certificación de ensayos de materiales, en el evento que fuere del caso;

3.- Que la fase de ejecución y desarrollo del proyecto será objeto de un Programa Especial de Fiscalización de Obras, que será configurado por la DACOG del Gobierno Regional;

4.- Que la parte del proyecto relativa a obras sin problemas estructurales y de riesgos asociados, deberá ser objeto de la habilitación legal para el uso operacional por parte de Corporación Municipal de Desarrollo Social, CORMUDES, de la I.M.I.;

5.- Lo anterior deberá conllevar, en forma correspondiente, la máxima celeridad posible en cuanto a dotar del equipamiento y mobiliario financiado y ya adquirido a las unidades y dependencias del establecimiento; y

6.- Se designan a la Sra. Patricia Prieto y a Don Juan Lima, para que se aboquen a la labor de seguimiento especial a la ejecución del proyecto, en los términos planteados, a fin de que informen al Consejo Regional sobre su cometido.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes, en lo tocante a la generalidad del acuerdo excluyendo el punto N° 6, del párrafo anterior, se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de Sra. Patricia Prieto, Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric y Sra. María Viviana Quiroz y el de los Srs. Mario Ignacio Cortés, Juan Lima Montero, Juan Pablo Mandaleris, Richard Godoy, Isidoro Saavedra, Juan Pablo Ortuño y Rómulo Contreras.

Se abstuvieron de votar fundados en el mérito de las consideraciones que constan en Acta, la Sra. Myrtha Gandarillas y el Sr. Pedro Contreras.

En lo tocante al punto N° 6, se deja constancia que, además, se abstuvieron de votar, los Srs. Isidoro Saavedra y Juan Pablo Ortuño.

- 2.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, ratificar el acuerdo de celebración de un convenio de programación entre el Gobierno Regional de Tarapacá GORE y el Ministerio de Obras Públicas MOP (Dirección de Obras Portuarias), para estos efectos denominado: **"INFRAESTRUCTURA DE BORDE COSTERO TURISTICO Y APOYO A LA PESCA ARTESANAL DE LA REGION DE TARAPACÁ"**, que conlleva asumir el financiamiento total ascendente a M\$ 17.459.859.- en cinco (5) años, de 2009 a 2013, en que se postula la obligación financiera del GORE por M\$

5.254.859.- equivalente a un 30,10 % del total y el M.O.P., asume el financiamiento de M\$ 12.205.000.- equivalentes a un 69,90 % del total.

Lo anterior, de conformidad a lo que se especifica en el texto definitivo del convenio de programación tenido a la vista para resolver del modo indicado y según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 390/2009, del 7 de Mayo de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y demás explicaciones complementarias dadas en Sala.

Para estos efectos, forma parte del acuerdo y certificado el texto de convenio de programación en seis (6) hojas, adjunto al presente.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Pablo Mandaleris y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Lima, Juan Pablo Ortuño e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 3.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la realización de la iniciativa de investigación denominada "**COMPORTAMIENTO TROFICO DEL JUREL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA COSTERA-NERÍTICA DEL NORTE DE CHILE**", por la cantidad de M\$ 30.811.- con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C. Regional disponible para el año 2009, presentado para la ejecución y desarrollo por la Universidad Arturo Prat de Iquique UNAP., y orientado a conocer la conducta y potencialidad predadora cuantitativa y cualitativa de la especie jurel del norte sobre la anchoveta, en un contexto amplio, que contempla obtener información básica para análisis y toma de decisiones complementarias sobre recursos pesqueros, entre otras proyecciones. Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 521/2009, del 16 de Junio de 2009, del Ser. Intendente Regional de Tarapacá y demás antecedentes de mérito acompañados, los que para estos efectos forman parte del acuerdo.

Se deja constancia que se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Lima, Juan Pablo Ortuño y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Pablo Mandaleris e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 4.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes celebrar la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Martes 30 de Junio de 2009, a las 16:00 horas.

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**

**ACUERDOS**  
**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA**  
**IQUIQUE , 22 DE JUNIO DE 2009**

- 1.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación por M\$ 122.933.- del ítem "Obras civiles" fundada en la necesidad de adjudicar, relativa al presupuesto del proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO A - 9"** Código BIP N° 20111169-0, que por el monto total de M\$ 946.412.- fuera ya aprobado por el Consejo Regional, según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 535/2009, del 18 de Junio de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, sobre reincorporación de proyecto, mérito de los demás antecedentes tenidos a la vista al efecto Of. Ord. 369/2009, Of. ord. N° 424/2009 y Of. Ord. N° 453/2009, todos de la autoridad indicada y además, Informe Ejecutivo, del Sr. Jefe de DACOG del GORE, Ficha Reporte EBI, Proceso Presupuestario 2009, de la SERPLAC, de fecha 4 de Mayo de 2009, que da cuenta de la condición RS., de la iniciativa y demás antecedentes documentarios y explicaciones complementarias dadas en Comisión y en Sala.

Se deja expresa constancia que para resolver en el sentido indicado se tuvo especialmente presente:

- 1.- Que la propuesta del profesional Inspector Técnico de Obras I.T.O., del proyecto, que presente la I. Municipalidad de Iquique, deberá ser aprobado en la correspondiente fase de ejecución y desarrollo por la autoridad ejecutiva del Gobierno Regional de Tarapacá, asesorado por la División de Análisis y Control de Gestión DACOG;
- 2.- Los estados de pago de la empresa contratista, visados por la I.M. de Iquique, se cursarán por el Gobierno Regional de Tarapacá, previa acreditación conforme y certificación de ensayos de materiales, en el evento que fuere del caso;
- 3.- Que la fase de ejecución y desarrollo del proyecto será objeto de un Programa Especial de Fiscalización de Obras, que será configurado por la DACOG del Gobierno Regional;
- 4.- Que la parte del proyecto relativa a obras sin problemas estructurales y de riesgos asociados, deberá ser objeto de la habilitación legal para el uso operacional por parte de Corporación Municipal de Desarrollo Social, CORMUDES, de la I.M.I.;
- 5.- Lo anterior deberá conllevar, en forma correspondiente, la máxima celeridad posible en cuanto a dotar del equipamiento y mobiliario financiado y ya adquirido a las unidades y dependencias del establecimiento; y
- 6.- Se designan a la Sra. Patricia Prieto y a Don Juan Lima, para que se aboquen a la labor de seguimiento especial a la ejecución del proyecto, en los términos planteados, a fin de que informen al Consejo Regional sobre su cometido.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes, en lo tocante a la generalidad del acuerdo excluyendo el punto N° 6, del párrafo anterior, se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de Sra. Patricia Prieto, Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric y Sra. María Viviana Quiroz y el de los Srs. Mario Ignacio Cortés, Juan Lima Montero, Juan Pablo Mandaleris, Richard Godoy, Isidoro Saavedra, Juan Pablo Ortuño y Rómulo Contreras.

Se abstuvieron de votar fundados en el mérito de las consideraciones que constan en Acta, la Sra. Myrtha Gandarillas y el Sr. Pedro Contreras.

En lo tocante al punto N° 6, se deja constancia que, además, se abstuvieron de votar, los Srs. Isidoro Saavedra y Juan Pablo Ortuño.

- 2.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, ratificar el acuerdo de celebración de un convenio de programación entre el Gobierno Regional de Tarapacá GORE y el Ministerio de Obras Públicas MOP (Dirección de Obras Portuarias), para estos efectos denominado: **"INFRAESTRUCTURA DE BORDE COSTERO TURISTICO Y APOYO A LA PESCA ARTESANAL DE LA REGION DE TARAPACÁ"**, que conlleva asumir el financiamiento total ascendente a M\$ 17.459.859.- en cinco (5) años, de 2009 a 2013, en que se postula la obligación financiera del GORE por M\$

5.254.859.- equivalente a un 30,10 % del total y el M.O.P., asume el financiamiento de M\$ 12.205.000.- equivalentes a un 69,90 % del total.

Lo anterior, de conformidad a lo que se especifica en el texto definitivo del convenio de programación tenido a la vista para resolver del modo indicado y según mérito de antecedentes acompañados al Of. Ord. N° 390/2009, del 7 de Mayo de 2009, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y demás explicaciones complementarias dadas en Sala.

Para estos efectos, forma parte del acuerdo y certificado el texto de convenio de programación en seis (6) hojas, adjunto al presente.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Pablo Mandaleris y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Lima, Juan Pablo Ortuño e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 3.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes, aprobar la realización de la iniciativa de investigación denominada "**COMPORTAMIENTO TROFICO DEL JUREL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA COSTERA-NERÍTICA DEL NORTE DE CHILE**", por la cantidad de M\$ 30.811.- con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C. Regional disponible para el año 2009, presentado para la ejecución y desarrollo por la Universidad Arturo Prat de Iquique UNAP., y orientado a conocer la conducta y potencialidad predadora cuantitativa y cualitativa de la especie jurel del norte sobre la anchoveta, en un contexto amplio, que contempla obtener información básica para análisis y toma de decisiones complementarias sobre recursos pesqueros, entre otras proyecciones. Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 521/2009, del 16 de Junio de 2009, del Ser. Intendente Regional de Tarapacá y demás antecedentes de mérito acompañados, los que para estos efectos forman parte del acuerdo.

Se deja constancia que se registraron los siguientes votos, consignándose por la aprobación el voto de la Sra. Victorina Lozano, Sra. Mándiza Barbaric, Sra. Patricia Prieto y Sra. María Viviana Quiroz y de los Srs. Mario Cortés, Richard Godoy Aguirre, Sr. Rómulo Contreras, Juan Lima, Juan Pablo Ortuño y Pedro Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Myrtha Gandarillas y de los Srs. Juan Pablo Mandaleris e Isidoro Saavedra, por estar ausentes de la Sala al instante de la votación.

- 4.- Se acuerda por la mayoría de los Srs. Consejeros Regionales presentes celebrar la XIV Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el Martes 30 de Junio de 2009, a las 16:00 horas.

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**